



CÓRDOBA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El expediente CUDAP N° 43908/2014, por el que la Diseñadora Industrial **Moriana ABRAHAM** solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II-III** de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1° de septiembre de 2014 y por el término de seis (6) meses, por ejercer un cargo de mayor jerarquía; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita la prórroga de licencia solicitada en el mismo cargo,

Que el Área de Personal ha elaborado un informe técnico al respecto, informando que corresponde prorrogar la licencia a partir del 1 de septiembre de 2014 y por el término de seis (6) meses, como asimismo prorrogar la designación interina del D.I. **Federico DE LA FUENTE**, suplente de la D.I. **ABRAHAM**,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

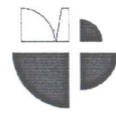
ARTÍCULO 1°.-Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida a la Diseñadora Industrial **Moriana ABRAHAM (Leg. N° 38211)** en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II-III** de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 10 de septiembre de 2014 y por el término de seis (6) meses, encuadrada en las disposiciones del art. 13°, apartado II, Inciso a) del Decreto 3413/79.-

ARTÍCULO 2°.-Prorrogar la designación interina del Diseñador Industrial **Federico DE LA FUENTE (Leg. 43563)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II-III** de la carrera de Diseño Industrial, como suplente de la D.I. **Moriana ABRAHAM**, a partir del 10 de septiembre de 2014 y por el término de seis (6) meses.-

ARTÍCULO 3°.-Los diseñadores Industriales mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



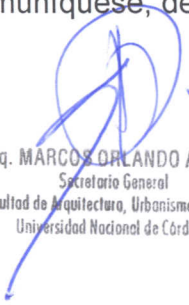
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar




ARTÍCULO 4º.-Los Docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN BUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1100/14.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA